TERMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	19/12/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	R. Castillo	R. Fierro	G. Urzagasti
		FIRMAS:			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

La adquisición del servicio de plataforma Web para las licitaciones del Consorcio Rovella-INMAC, destacados al Proyecto "Defensas Ribereñas del río Olmos y Zaña".

2. Base Legal

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200.

3. Antecedentes

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de febrero del 2022 el Proyecto "DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y ZAÑA" al Consorcio Rovella-Inmac, está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. Finalidad

La adquisición del Servicio de plataforma Web para las licitaciones, contribuyendo a mejorar los procesos de licitación, trasferencia y atención de la información del Consorcio ROVELLA-INMAC.

5. Objetivo

La adquisición del servicio de plataforma web para las licitaciones del Consorcio ROVELLA-INMAC en la provincia de Chiclayo.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Características Generales

Los postores deben de considerar dentro de sus propuestas el siguiente alcance, el servicio de plataforma web para las licitaciones, a continuación, se detalla

Item	Descripción	Cantidad (und)
1.00	Servicio de plataforma Web para las licitaciones	1

6.2. Condiciones del servicio para el postor ganador

- Administrar sencilla y eficazmente la Plataforma web.
- Soporte y capacitación de la plataforma Web de manera remota.

- Capacidad de almacenamiento para el flujo de información.
- Respaldo de toda la información por el tiempo de contrato vigente.
- El servicio de la plataforma web deberá contar con disponibilidad de acceso las 24 horas por el tiempo de contrato vigente, en caso de mantenimiento a la plataforma que impida el acceso se deberá notificar con un plazo estimado.

6.3. Plan de trabajo

- Entregar la plataforma Web, cuidando que el mismo cumpla con todas las características materia de la contratación, indicadas en ítem 6.1.

6.4. Responsabilidades

- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos para la prestación del servicio y debe brindar información necesaria al equipo para el correcto funcionamiento de la plataforma.

6.5. Atención de llamadas ante averías

- Especialistas en soporte técnico para la plataforma web: deberá realizar una llamada, chatear en línea (disponibilidad ilimitada) o enviar un correo electrónico para la atención ante averías.
- Especialistas en soporte técnico: deberá realizar una llamada, chatear en línea (disponibilidad ilimitada) o enviar un correo electrónico para la atención ante averías por parte del subcontratista.
- Asistencia de escritorio remoto: se debe obtener solución de problemas prácticos y de manera segura.

6. PLAZO DE ENTREGA

Notificado la orden de compra el proveedor tendrá 3 días calendario para la entrega del Servicio.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA.

8. FORMAS DE PAGO

El pago de la plataforma web se realizará al contado previa coordinación con el área de Comunicaciones y TI para su conformidad. Para ello, EL PROVEEDOR deberá presentar su

Factura a nombre del Consorcio Rovella-Inmac, adjuntando Orden de Compra (O/C) y Guía de Remisión con firmas de recepción por parte del representante del CRI.

De existir alguna observación por parte del Consorcio Rovella-Inmac, sobre el servicio o bien brindado o por los documentos presentados por el PROVEEDOR, éste deberá subsanar las observaciones en un periodo máximo de tres (03) días calendario.

En el caso de bienes que presenten defectos de fábrica o daños no imputables al uso que haya realizado el CRI, se deberá realizar la reposición o cambio por parte de EL PROVEEDOR dentro de cinco (05) días calendario. El cumplimiento de esta condición será necesario para poder realizar el pago.

9. SEGUROS

N/A

10. REQUISITOS DEL POSTOR

11.1. Capacidad legal

a) El postor deberá ser Persona Natural o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

b) Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde el Consorcio Rovella-Inmac, abonará el total del monto por el servicio prestado.

c) El postor deberá comprometerse con el cumplimiento de los Términos de Referencia.

11.2. Acreditación:

1. Ficha RUC y/o consulta RUC vigente en formato PDF de corresponder a una persona jurídica, DNI de corresponder a una persona natural.
2. Constancia de cuenta corriente o ahorros según corresponda.
3. Declaración Jurada de cumplimiento de Términos de Referencia.
4. La experiencia del postor en un monto igual o mayor a 50,000 soles se acreditará con copia simple de contratos, de factura/Guía de remisión (GR), o constancia de recepción del bien y/o cualquier documento que demuestre la experiencia en venta de Plataformas web para licitaciones.

IMPORTANTE: Toda documentación (cada hoja) presentada por el postor, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica, deberá ser firmada en original por el representante legal de la empresa y/o encargado y deberá ser foliada; luego deberá escanear los documentos y remitirlos en formato PDF.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas presentadas, EL CONSORCIO aplicará los siguientes criterios de evaluación con una puntuación máxima de 100 puntos. El servicio se adjudicará al proveedor que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	COMENTARIOS	PUNTAJE (máx.)
1. Técnico	▪ Cumplimiento de características técnicas – 25 Ptos. ▪ No cumple características técnicas – 0 Ptos	25 PTOS
2. Cronograma de entrega	Entrega del Servicio: ▪ 0-3 días – 15 puntos. ▪ Mayor a 3 días hasta 15 días - 10 puntos. ▪ Mayor 15 días hasta 30 días- 0	15 PTOS
3. Garantía Comercial	El servicio debe contar con garantía. ▪ Garantía de 12 meses – 20 pts. ▪ Menor a 12 meses - 0 pts	20 PTOS
4. Costo de la oferta	De acuerdo con el cuadro comparativo de ofertas	40 PTOS
		100 PTOS

12. PENALIDADES

Si el postor ganador incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, el Consorcio Rovella-Inmac, aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente a dos por ciento (2%) del monto del bien.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS

N/A

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo Ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

15. LINEAMIENTOS SSOMA

N/A

16. LINEAMIENTOS CALIDAD

Consideraciones de Calidad

a. El postor brindara la garantía por un lapso de 12 meses (Garantía de Fábrica directamente o por medio del distribuidor).

b. El postor entregara las especificaciones técnicas del servicio.

c. El postor deberá brindar el servicio de garantía del servicio que presenten averías y/o fallas de funcionamiento.

d. El postor ganador brindara capacitación del uso y manejo de la Plataforma Web a los usuarios del Consorcio Roverall-Inmac.

17. LINEAMIENTOS RRHH

N/A

18. OTRAS CONSIDERACIONES

N/A

19. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
1	Publicación de licitación	7/02/2023
2	Registro de Postores	07/02/2023 - 10/02/2023
3	Envío de términos de referencia	07/02/2023 - 10/02/2024
4	Envió de consultas	11/02/2023
5	Respuestas de consultas y observaciones	*13/02/2023*
6	Presentación de propuestas	*14/02/2023*
7	Fecha de adjudicación	*15/02/2023*

20. ANEXOS

- **Anexo 1:** Declaración Jurada de cumplimiento de TDR

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
CONSORCIO ROVELLA-INMAC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los términos de referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dicho documento, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, que se les indico durante el proceso de licitación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda